

Análisis del resultado de la consolidación de la Información Contable Pública y su incidencia en la toma de decisiones de carácter financiero y público en Colombia.



Tatiana Foya Quiceno

Código: 4402016

Universidad Militar Nueva Granada

Facultad de Ciencias Económicas

Dirección de Posgrados

Especialización en Finanzas y Administración Pública

Bogotá D.C.

2020

Tabla de contenido

Introducción	1
Pregunta problema.....	2
Objetivo general	2
Objetivos específicos.....	2
Marco teórico	3
Conclusiones	21
Bibliografía.....	24

Lista de tablas.

Tabla 1. Cantidad de entidades públicas según el marco normativo	5
Tabla 2. Clasificación de las entidades públicas en Colombia	6

Lista de ilustraciones.

Ilustración 1. Composición del sector público en Colombia	15
---	----

Resumen.

La información contable pública desempeña un papel importante en la toma de decisiones de carácter financiero y público, ya que mediante la recolección de la información realizada por la Contaduría General de la Nación, se elaboran los estados financieros de la nación, entregados a los entes de control para que sean analizados, revisados y aprobados, con el fin de conocer a grandes rasgos la situación financiera de todas las entidades públicas, siendo a su vez el reflejo de la contabilidad del estado Colombiano.

Es aquí donde los organismos gubernamentales que tiene el poder de tomar decisiones en cuanto políticas públicas hacen su trabajo; la CGN proporciona toda la información que se requiera para realizar análisis financieros que contribuyan cada vez al logro de las metas propuestas por el estado, tanto en el ámbito social como en el económico, apuntando cada vez al crecimiento financiero y enfocándose en la distribución de las riquezas de manera justa, proporcionando beneficios a los más vulnerables; es importante además destacar la misión que tiene el estado de hacer control y seguimiento al manejo de los recursos públicos.

Palabras clave: Información contable pública, estado colombiano, recursos públicos, análisis financiero, toma de decisiones, entes de control.

Abstract

The Public accounting information discharge an important role in the financial and public decision making, since through the collection of information made by the Contaduria General de la Nacion the nation's financial statements are prepared, delivered to the entities of the control to be analyzed reviewed and approved, in order to know in general the financial situation of old public entities being in turn the reflection on the accounting of the Colombian state.

It is here that government agencies that have the power to make decisions regarding public policies do their job; The CGN provides all the information required to carry out financial analyzes that contribute each time to the achievement of the goals proposed by the state, both in the social and economic spheres, each time targeting financial growth and focusing on the distribution of wealth in a fair way, providing benefits to the most vulnerable; It is also important to highlight the mission of the state to control and monitor the management of public resources.

Keywords: Public accounting information, Colombian state, public resources, financial analysis, decision making and control entities.

Introducción.

El presente documento tiene por objeto analizar el resultado de la Consolidación de la Información Contable Pública Convergencia, realizada por la Contaduría General de la Nación y su incidencia en la toma de decisiones de carácter financiero y público.

La Contaduría General de Nación fue creada mediante la Ley 298 del 23 de julio de 1996, se establece también en el artículo 354 de la Constitución Política de Colombia de 1991, como una Unidad Administrativa Especial adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, quien llevará la contabilidad general de la Nación y consolidará ésta con la de sus entidades descentralizadas territorialmente o por servicios, cualquiera que sea el orden al que pertenezcan.

El Contador General tiene las funciones de uniformar, centralizar y consolidar la contabilidad pública, elaborar el balance general y determinar las normas contables que deben regir en el país conforme a la ley. Por lo tanto, la consolidación de la información debe hacerse con el fin de elaborar el balance general de la nación y hacer de esta una información de todos y para todos, con el fin de tomar decisiones en cuanto a las finanzas públicas, basados en la transparencia e idoneidad.

Por lo anterior, se hará una breve descripción del proceso de centralización mediante el Sistema Chip - Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública, del proceso de consolidación de la información y posteriormente se analizará la incidencia que tiene esta en la toma de decisiones de carácter financiero y público.

Pregunta problema.

¿Por qué la consolidación de la información Contable Pública, influye en el Balance General de la nación en Colombia?

Objetivo general.

Analizar si el resultado de la consolidación de la información contable pública, incide en el Balance General de la nación, para la toma de decisiones de carácter financiero y público en Colombia, en los periodos 2017 a 2018.

Objetivos específicos.

- Identificar la normatividad contable que rige al sector público en Colombia.
- Describir el proceso de centralización y consolidación de la información Contable Publica, según el reporte del sistema CHIP de la Contaduría General de la Nación en el periodo 2017 a 2018.
- Mencionar la finalidad de la Información Contable Publica Convergencia, antes y después de elaborar el Balance General de la Nación.

Marco teórico.

La Contaduría General de Nación fue creada mediante la Ley 298 del 23 de julio de 1996, se establece también en el artículo 354 de la Constitución Política de Colombia de 1991

como una Unidad Administrativa Especial adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público quien llevará la contabilidad general de la Nación y consolidará ésta con la de sus entidades descentralizadas territorialmente o por servicios, cualquiera que sea el orden al que pertenezcan; el Contador General de la Nación tiene las funciones de uniformar, centralizar y consolidar la contabilidad pública, elaborar el balance general y determinar las normas contables que deben regir en el país, conforme a la ley. (Const., 1991, art. 354)

Para dar cumplimiento a las funciones asignadas al Contador General de la Nación en la Constitución Política de 1991 de Colombia, la Contaduría General de la Nación expidió una resolución donde:

Se incorpora el régimen de contabilidad pública, el referente teórico y metodológico de la regulación contable pública en Colombia, el cual define la importancia de dicho régimen y da bases para desarrollar la normalización y regulación, en todo el marco de la convergencia hacia los estándares internacionales de información financiera (Resolución 628, 2015)

Con el fin de centralizar la información contable pública de las aproximadamente 3.736 entidades públicas de Colombia, la Contaduría General de la Nación expidió los marcos normativos, los cuales deben ser acogidos por dichas entidades según sea su situación, a continuación se mencionaran los marcos normativos vigentes; para el marco normativo para empresas que cotizan en el mercado de valores, o que captan o administran ahorro del público se

expidió la resolución 037 de 2017 (que derogó la resolución 743 de 2013) este marco normativo debe ser aplicado por:

a) Empresas que sean emisoras de valores y sus valores se encuentren inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE). b) Empresas que hagan parte de un grupo económico cuya matriz sea emisora de valores y ésta tenga sus valores inscritos en el RNVE. c) Sociedades fiduciarias. d) Negocios fiduciarios cuyo fideicomitente sea una empresa pública que cumpla las condiciones establecidas en los literales precedentes a), b), f), g) y h). e) Negocios fiduciarios cuyos títulos estén inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE) y su fideicomitente sea, directa o indirectamente, una o más empresas públicas. f) Establecimientos bancarios y entidades aseguradoras. g) Fondos de garantías y entidades financieras con regímenes especiales, sean o no emisores de valores. h) Banco de la República. (Resolución 037, 2017)

Para el marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público la CGN expidió la resolución 414 de 2014 y sus modificaciones:

Este marco normativo es aplicable además a las empresas que hayan sido clasificadas como empresas por el Comité Interinstitucional de la Comisión de Estadísticas de Finanzas Públicas según, los criterios establecidos en el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas. (Resolución 414, 2014)

Las entidades de gobierno se rigen bajo la resolución 533 de 2015 y sus modificaciones este es aplicable a las entidades de gobierno que se encuentran bajo el ámbito del Régimen de Contabilidad Pública, y para entidades en liquidación se expidió la resolución 461 de 2017 y sus

modificaciones, “este es aplicable a las entidades en liquidación que se encuentran bajo el ámbito del Régimen de Contabilidad Pública para las cuales exista un acto que ordene su supresión o disolución con fines de liquidación” (Resolución 461, 2017)

Haciendo énfasis en los marcos normativos mencionados se quiere dar a conocer que cantidad de entidades públicas corresponden a dichos marcos.

Tabla 1.

Cantidad de entidades públicas según el marco normativo

Marco normativo	N° de entidades
Empresas Cotizantes	63
Empresas No Cotizantes	1.697
Entidades de Gobierno	1.882
Entidades en Liquidación	67
Patrimonios Autónomos y Fondos	27
Total Entidades	3.736

Fuente: Elaboración propia, basado en información de Sub Contaduría de Consolidación CGN, 2020.

En la tabla 1 se muestra la clasificación de las entidades públicas según el marco normativo al que corresponden, por ejemplo, las de mayor cantidad son las entidades de gobierno, siendo 1.882, este marco normativo se encuentra conformado por departamentos, municipios y distritos, la segunda clasificación de mayor número de entidades es el marco normativo para empresas no cotizantes, que está conformada en su mayoría por hospitales y empresas de servicios públicos.

Los marcos normativos expedidos por la CGN tienen el fin de orientar a las entidades públicas en cuanto a tratamiento contable de los hechos económicos que se lleven a cabo, en Colombia las entidades públicas se encuentran clasificadas de la siguiente manera:

Tabla 2.

Se muestra la clasificación de las entidades públicas en Colombia:

Nivel	N° de Entidades
Nivel Nacional	332
Nivel Territorial	3.402
Banco de la República	1
Sistema General de Regalías	1
Total Entidades	3.736

Fuente: Elaboración propia, basado en información de Sub Contaduría de Consolidación CGN, 2020.

Como se puede observar en la tabla 2 y como se mencionó anteriormente, las entidades públicas de Colombia están clasificadas según el objetivo que le encomendó el estado, por lo tanto, existen entidades del nivel nacional como son los ministerios, Departamento Nacional de Estadística – DANE, Departamento Nacional de Planeación – DNP entre otros, en el grupo de las entidades del nivel territorial se tienen los departamentos, municipios, distritos, territorios indígenas; así como también se visualiza en la tabla el banco de la república y el sistema general de regalías hacen parte de las entidades públicas del país.

Conociendo los marcos normativos emitidos por la Contaduría General de la Nación y la clasificación de las entidades públicas, se hace referencia a la resolución 706 de 2016, donde se indica la información que deben presentar las entidades públicas a la Contaduría General de la Nación, se requiere tanto información contable pública como información de control interno y boletín de deudores morosos del estado, siendo los responsables de la misma el representante

legal, contador y revisor fiscal quienes serán los encargados de dar cumplimiento a dicha obligación trimestralmente y en las fechas indicadas en el artículo 16 de la resolución 706 de 2016 emitida por la CGN; se estableció también la categoría información contable pública convergencia, que hace mención a la información de carácter financiero, económico y social conformada por tres formularios; saldos y movimientos, operaciones reciprocas y variaciones trimestrales significativas, dichos formularios son la manera como las entidades públicas deben reflejar la información cualitativa y cuantitativa según lo dispuesto por la CGN; a su vez la contaduría general de la nación en el cumplimiento de sus funciones constitucionales, puede solicitar a las entidades públicas la modificación de la información reportada y estas deberán proceder a la modificación y envío de inmediato, igualmente si la entidad necesita corregir la información reportada, lo puede hacer sin previa autorización y antes de que se realice el cierre del sistema CHIP; cabe resaltar lo indicado en el artículo 39 de la resolución 706 de 2016, donde se menciona la presunción de la información reportada, ya que la CGN asume que la información que está siendo reportada mediante el sistema CHIP es la que corresponde a la entidad, además se aclara en dicho artículo que la administración de los usuarios y contraseñas son total responsabilidad de la entidad pública.

Si bien es cierto los dirigentes de las entidades públicas en Colombia, tienen la obligación de manejar los recursos de la manera adecuada, direccionándolos especialmente al cumplimiento de sus objetivos y según la misión que le encomendó el estado colombiano para el bienestar de la comunidad, así mismo, tiene la responsabilidad de reflejar de manera transparente, idónea y oportuna la información contable, que por ser de carácter público puede ser consultada y analizada por cualquier ciudadano.

Este es el escenario ideal, pero se observa muchas veces lo contrario, existen entidades que no reportan su información, por lo tanto, el manejo de sus finanzas que provienen de recursos de la nación es completamente desconocido, la desviación de dineros es evidente y la incompetencia de los dirigentes de las dichas entidades públicas es ilógica, Colombia es un país donde se ven a diario casos de corrupción, contratación estatal sin las bases legales suficientes, municipios abandonados, EPS ilíquidas; a pesar de que la Contaduría General de la Nación emita resoluciones exigiendo la información, el estado colombiano se queda corto en cuanto a entidades que ejerzan estrictamente un control fiscal sobre los recursos de la nación, recursos de todos los colombianos.

Hoy se presencia esta situación, el país está en un estado de emergencia debido a la pandemia por el Covid-19, por la premura de ayudar a los más vulnerables se permite realizar contratación de manera ágil, pero es aquí donde han salido a la luz pública casos de corrupción que afortunadamente están en la mira de todos los entes de control y que obrando con honestidad y haciendo énfasis en la fe pública, los contadores y dirigentes de todas las entidades públicas del país deben velar además por la buena administración y transparencia en el manejo de los recursos y reflejar los hechos económicos de manera correcta.

Al conocer los marcos normativos y la resolución donde se obliga a las entidades públicas de Colombia a reportar su información financiera, se dará a conocer del proceso de centralización de la información, la Contaduría General de la Nación dispone del sistema CHIP - Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública el sistema CHIP que fue diseñado y desarrollado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través de esta herramienta “se genera , trasmite y difunde la información financiera producida por las entidades públicas con destino al gobierno central”(Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública, 2013)

Es importante aclarar que la operación del sistema CHIP integra a los usuarios de las entidades públicas del país a través de normas, tecnologías, procesos y procedimientos con el fin de obtener una información financiera confiable, oportuna, completa y necesaria para la correcta toma de decisiones por parte del gobierno central” (Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública, 2013).

El Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública – CHIP, está conformado por una serie de instrumentos y procesos que permiten la transmisión, recepción y procesamiento de la información, de igual forma esta plataforma cuenta con altos estándares de calidad, lo que hace posible que la información obtenida sea de mayor utilidad para los usuarios finales, el sistema CHIP está diseñado para que se refleje la gestión financiera y económica realizada por las entidades públicas en Colombia, cabe mencionar que la CGN también recolecta información que va dirigida a unos usuarios específicos tales como, el Departamento Nacional de Planeación - DNP, Instituto de Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, Contraloría General de la Republica - CGR entre otros, la función de la CGN en estos caso es simplemente recopilar la información.

El sistema CHIP es una herramienta con características que lo hacen único, ya que canaliza toda la información financiera de las entidades públicas de Colombia en una solo entidad, la Contaduría General de la Nación, además es integral por que complementa todas las áreas y los componentes de la gestión financiera de las entidades públicas, es gerencial pues apoya la toma de decisiones sobre políticas macroeconómicas, materia fiscal y financiera, se reglamenta por medio de la aprobación de normas que regulan la demanda de información y la más importante, es confiable ya que la información que se obtiene cumplió

estrictamente con las condiciones previas de depuración y validación además de los requisitos contenidos en la norma.(Consolidador de Hacienda e Información Pública, 2016)

Luego de conocer las características de CHIP cabe resaltar su gran utilidad para la CGN y para los entes de control en general, es mediante esta herramienta que se recopila y analiza la información financiera pública de todos los entes que hacen parte del estado Colombiano.

Es importante señalar que la Sub Contaduría de Centralización de la información es la encargada de administrar el sistema CHIP, por lo tanto, cuenta con un grupo interno de trabajo encargado especialmente de parametrizar la categoría Información Contable Pública Convergencia según las normas emitidas por la CGN, esto contribuye a que las entidades públicas al momento de realizar la transmisión de la información lo hagan de acuerdo a la normatividad vigente. El proceso de parametrización se describe como el mantenimiento que se le debe realizar trimestralmente a la categoría Información Contable Pública Convergencia, ya que en cada periodo se realizan modificaciones en los nombres de algunas cuentas, así como también se crean o se eliminan, dentro del proceso de parametrización se deben incorporar validaciones tal como lo indique la norma y esto hace referencia a poner restricciones y mensajes de alerta para ciertos movimientos contables.

Por otra parte se desea mencionar que dentro de la Sub Contaduría de Centralización se establecieron grupos internos de trabajo, que cuentan con varios profesionales en contabilidad altamente capacitados quienes son los encargados de la gestión, comunicación oportuna y directa con las entidades públicas, el objetivo de estos grupos de trabajo es la de asesorar a las entidades cuando presenten dudas acerca de cómo realizar el registro contable de los hechos económicos que llevan a cabo en la entidad, teniendo en cuenta además el marco normativo al que

pertenezcan. Este grupo de asesores también hace revisiones y seguimientos a la información que reposa en las bases de datos de la CGN para así garantizar un óptimo proceso de Consolidación de la Información.

Teniendo claros los marcos normativos expedidos por la Contaduría General de la Nación que deben ser acogidos por las distintas entidades públicas en Colombia, la obligatoriedad de las mismas para reportar la información financiera, la funcionalidad y las características del sistema CHIP, se puede decir que Colombia y el gobierno en general tienen las herramientas suficientes para hacer un control fiscal y un seguimiento a la gestión de todos los entes públicos, pues se tiene información contable y presupuestal, con la que se puede evaluar la situación financiera de cualquier entidad a lo largo y ancho del territorio nacional, el sistema CHIP asegura oportunidad en la información, encontrándose a disposición de cualquier ciudadano o ente de control, con el fin de tomar decisiones de carácter financiero como el manejo adecuado de los recursos, se puede también evaluar si realmente la entidad es capaz de cumplir sus funciones con el presupuesto asignado, si necesita más o si tiene sobrantes que se puedan asignar a cualquier otro ente público que se haya quedado corto y que no cumpla a cabalidad con el objetivo que el encomendó el estado. Se tiene un sin número de E.P.S que no brindan a sus afiliados la atención adecuada y oportuna por falta de presupuesto; pero ¿En dónde están los órganos de control? ¿Se tiene una información financiera que refleja déficit? ¿Qué medidas está tomando el gerente de la entidad para cumplir con sus afiliados? ¿El presupuesto que le fue asignado no fue suficiente?

La información que se entrega al gobierno por parte de la Contaduría General de la Nación es clara y oportuna y entre muchos más usos que se le puedan dar a dicha información, la primordial es la toma de decisiones en el ámbito financiero enfocándose en el manejo los recursos públicos.

Haciendo énfasis en el objetivo que debe cumplir la Sub Contaduría de Centralización de recopilar la información financiera pública del país mediante el sistema CHIP, se desea mencionar el gran trabajo que se llevó a cabo en el año 2018 definido como un periodo de transición, ya que las entidades de gobierno debían presentar la información del año 2018 de acuerdo a los nuevos lineamientos y parámetros establecidos según en la resolución 533 de 2015, este fue un periodo traumático ya que las entidades no contaban con la suficiente claridad acerca de las nuevas disposiciones propuestas, por lo tanto la información que se obtuvo presento errores, que fueron detectados por los analistas con los que cuenta la CGN para asesorar las distintas entidades públicas, gracias al sistema CHIP en su proceso de centralizar la información financiera se logró tener un análisis de las inconsistencias y la CGN puso a disposición de todos los entes públicos el asesoramiento contable con el fin de presentar la información acorde a la realidad. Es aquí donde se quiere destacar el compromiso por parte de la CGN para obtener información de calidad, regida por la norma, real, confiable y transparente, todo esto con miras a reflejar ante los entes de control y a la comunidad en general los hechos económicos del país de manera fidedigna y bajos los principios de contabilidad.

Cabe resaltar además las consecuencias que este proceso trajo para el Balance General de la Nación, debido al desconocimiento de las algunas entidades públicas en cuanto al manejo de diferentes conceptos contables, se hicieron registros errados que impactaron la información contable pública.

Por otro lado, se desea mencionar las funciones de la Sub Contaduría de Consolidación de la información, dado que el proceso es sumamente importante para el producto final de la CGN y la comunidad en general, esta Sub Contaduría es la encargada de dirigir, velar por el cumplimiento y evaluar el proceso de consolidación de la información financiera pública para

que dichos datos sean confiables, transparentes y acordes a la realidad, en su quehacer diario se encuentran completamente enterados de la información que reposa en las bases de datos de la CGN, por lo tanto tienen la facultad de plantear ante el Contador General de la Nación, nuevos métodos y procedimientos para así lograr agregar, depurar y unificar de una mejor manera la información que proviene de las entidades públicas, igualmente la Sub Contaduría de Consolidación tiene la oportunidad de realizar convenios de apoyo interinstitucional que permita utilizar la información disponible en la bases de datos (Organigrama, Contaduría General de la Nación, 2019); La Sub Contaduría de Consolidación de la información tiene la función de coordinar los procesos de consolidación, elaboración y estudio del balance general e informes complementarios que serán puestos a consideración del Contador General de la Nación, quien a su vez lo presentará ante la Contraloría General de la República y al Congreso de la República para su auditoría y aprobación según la Constitución Política de 1991 y la ley (Organigrama, Contaduría General de la Nación, 2019)

El proceso de consolidación de la información inicia con la recepción de la información mediante el sistema CHIP, posterior a esto se lleva a cabo un proceso de revisión y depuración de la información, con el fin de eliminar transacciones y saldos que se encuentren duplicados para así obtener una mejor comprensión de los datos obtenidos y como parte final se tienen los informes emitidos con los datos obtenidos.

Sin menos preciar los demás procesos y productos entregados por la CGN a la comunidad cabe resaltar la importancia de la consolidación de la información, obteniendo como resultado final el Balance General de la Nación, que es entregado a los entes de control correspondientes quienes someterán esta información a revisiones exhaustivas con el fin de conocer a profundidad la situación financiera de la nación; la información presentada por los entes públicos debe

cumplir con las normas establecidas en el régimen de contabilidad pública, aplicando el marco normativo que le corresponde según su clasificación económica, por consiguiente dicha información debe ser el fiel reflejo de los hechos económicos ocurridos en las entidades públicas, debe mostrar el manejo de los recursos que son otorgados por la nación para el cumplimiento de las objetivos de cada ente público y así mismo la obligación de cumplirle a la comunidad en general, por lo tanto el representante legal y contador de la entidad deben certificar la veracidad de la información suministrada a la CGN.

Al consolidar la información y presentar las cifras contables de la nación, se visualiza la forma como las entidades contribuyen a mostrar la situación financiera del país, permitiendo la toma de decisiones que contribuyan al control, fiscalización de la gestión pública y manejo de los recursos, igualmente la información se utiliza para obtener conceptos que contribuyan al mejoramiento de la administración pública, los cuales se enfocan cada vez más en el manejo de recursos del estado de manera adecuada.

Para realizar el proceso de consolidación debe hacerse primero un análisis de cobertura, donde se determinan las condiciones de la información contable de las entidades públicas; una vez la información de la categoría Información Contable Pública Convergencia reposa en la base de datos de CHIP, pasa a la Sub Contaduría de Consolidación con las notas generales en periodos trimestrales y en unas fechas determinadas, donde se ejecutan unos procesos automáticos de consolidación y se analiza la consistencia de la información, dando como resultado las cifras consolidadas de activos, pasivo, patrimonio, ingresos, costos y gastos, toda esta información se presenta como si se tratara de una sola entidad, el informe consolidado a diciembre se presenta a los entes de control para el debido proceso de auditor y el respectivo

dictamen que será entregado al Congreso de la Republica a través de la Comisión Legal de Cuentas.

La información que se consolida por parte de la CGN debe cumplir con los parámetros establecidos por el Régimen de Contabilidad Pública, este régimen es para las entidades que hacen parte del sector público colombiano, que se encuentra integrado por las ramas del poder público, órganos de control, organización electoral , ministerio público y los organismos autónomos e independientes que cumplan funciones de Estado, también hacen parte del RCP las empresas públicas, incluidas las sociedades de economía mixta cuya participación del sector publico directa o indirecta sea superior o igual al 50% del capital social. (Contaduría General de la Nación, Situación financiera y de resultados del sector público a 31 de diciembre 2018)

A continuación, se muestra como está conformado del Sector Publico:

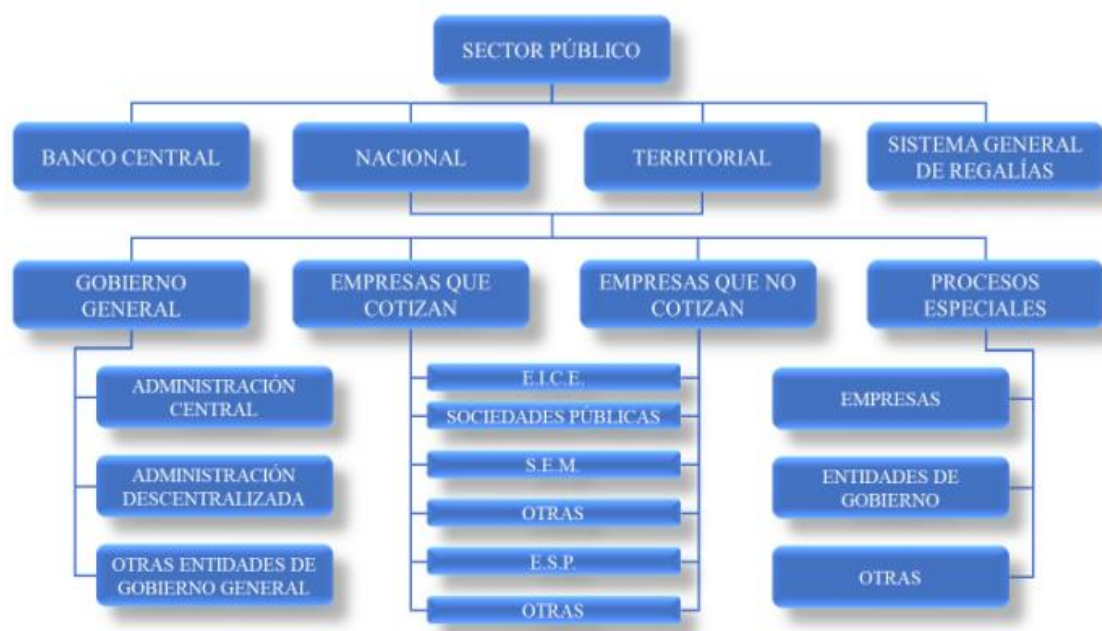


Ilustración 1. Composición del sector público en Colombia.

Fuente: Contaduría General de la Nación, Situación financiera y de resultados del sector público a 31 de diciembre 2018 Colombia, p 62.

La ilustración 1 muestra la conformación del sector público en Colombia para tener una visión clara de cómo funciona el estado colombiano; es importante resaltar lo mencionado por el Contador General de la Nación en el informe de Situación financiera y de resultados del sector público a 31 de diciembre 2018, donde se habla de la conformación del sector público en Colombia y el gran aporte que le hacen a la nación por medio de su actividad a través de todo el territorio nacional, teniendo en cuenta a su vez que dicha información debe ser presentada según el Régimen de Contabilidad Pública.

Todos los elementos que se deben tener en cuenta en el régimen de contabilidad pública están contenidos en el referente teórico y metodológico de la regulación contable y en el marco conceptual, son los principios y las normas técnicas que guían el proceso de reconocimiento, medición y revelación de los hechos económicos. Los elementos dinámicos corresponden a los procedimientos contables, al catálogo general de cuentas, las guías de aplicación y la doctrina contable, los cuales tienden a ser cambiantes en la medida que atienden solicitudes y necesidades de los usuarios de la información contable pública, en cuanto a registro o revelación de la información, y a los nuevos desarrollos tanto jurídicos como financieros que se presentan en el Sector Público.

Esta dinámica contable, le permitió al Contador General de la Nación, que durante el año 2018 expidiera una serie de actos administrativos a través de resoluciones que incorporaron modificaciones y ajustes a la estructura del Régimen de Contabilidad Pública y los elementos que lo conforma, para mejorar la revelación de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales de las entidades públicas y para garantizar la comprensibilidad de la información contable. (Contaduría General de la Nación, Situación financiera y de resultados del sector público, 2018)

La CGN dando cumplimiento a las funciones establecidas en la Constitución Política de Colombia del año 1991, da las herramientas necesarias a las entidades públicas para que registren los hechos económicos que reflejen la situación financiera, y presentar la información de manera oportuna con el fin de ser consolidada y puesta en conocimiento de todos los entes de control, la CGN refleja toda la información contable del estado colombiano como una sola entidad, pues a través del territorio nacional tiene distintos delegados que administran los recursos de manera responsable en diferentes escenarios como la salud, educación, deporte, servicios públicos, ministerios, alcaldías etc, a pesar de que Colombia no cuenta con los suficientes dirigentes responsables y transparentes a la hora de manejar los dineros públicos, la CGN cumple a cabalidad con su función de informar la situación económica del país, con el fin de que de los entes de control indaguen en los casos de corrupción y aún más inicie procesos en las entidades que no presentan su información contable.

Las entidades públicas que omiten el envío de la información contable publica a la CGN, son reportadas ante la Procuraduría General de la Nación, quienes adelantaran procesos con el fin de que hagan sus reportes oportunos, puesto que todas las entidades públicas del país están obligadas a hacerlo precisamente para que la información final entregada por parte de la CGN sea ajustada a la realidad.

Aparte de que la información se entrega a los entes de control, también se debe pensar en el ciudadano quienes financiamos la actividad pública, la ciudadanía en general aporta los recursos para que el Estado lleve a cabalidad sus funciones, por lo tanto, se debe adquirir la cultura de entender y analizar la realidad económica del país, con el objetivo de saber en qué se invierten los impuestos que se pagan, de esta misma forma la CGN socializa la información anualmente con toda la comunidad con el fin de dar a conocer las cifras contables de la nación.

Entre tanto la finalidad de la información contable pública antes de elaborar el balance general de la nación es ser revisada, analizada y depurada, con el fin de evaluar que las entidades están reportando cifras acordes con la realidad, que su función como ente público se está llevando conforme a lo que le encomendó el estado, igualmente esta información puede ser consultada en cualquier momento y por cualquier ciudadano, con el objetivo de que la sociedad misma conozca la contabilidad del estado Colombiano; la CGN en su amplia gestión verifica con demasiado cuidado las entidades omisas, con el fin de que ninguna entidad se quede sin reportar la información, pues todas las entidades públicas deben ser tenidas en cuenta para la elaboración del producto final de la CGN.

Luego de obtener la información, elaborar los informes requeridos por los entes de control y por la ciudadanía, se habla de los objetivos del sector público, no solo mencionando ingresos y gastos debidamente presupuestados, sino como receptor e inversor de recursos en una sociedad donde cada vez se demandan ayudas del gobierno, subsidios, beneficios, menos impuestos, oportunidades de empleo y es el mismo sector público quien puede brindar las soluciones por medio de la distribución de los recursos, estabilidad y desarrollo económico con oportunidades para todos; para que las entidades públicas cumplan con sus objetivos deben hacer un control idóneo, transparente a los gastos y un seguimiento exhaustivo a la ejecución del presupuesto, ya que es de aquí de donde saldrán los informes contables con sus respectivas notas. Después de describir los procesos de centralización y consolidación realizados por la CGN conforme a lo establecido en la norma, se quiere hacer énfasis en la finalidad de la misma, antes de la elaboración del Balance General de la Nación la información contable publica reposa en las bases de datos de la CGN y puede ser consultada inmediatamente por cualquier ciudadano o ente de control mediante la página de la CGN y después de los procesos de revisión y depuración que

sufre la información cumple con el objetivo de ser socializada ante los entes de control y ante la sociedad en general, sirve además para que dichos entes de control luego de las revisiones pretendan analizar más a fondo entidades específicas esto con el fin de hacer un seguimiento a las finanzas públicas del país.

Por lo tanto, luego de los análisis correspondientes a la información adquirida por la CGN, se llega a la conclusión de la importancia que esta representa tanto para el Balance General de la Nación como para la toma de decisiones de carácter financiero y público, pues dicha información consolidada se toma como base para conocer a grandes rasgos el comportamiento de las finanzas en el país, haciendo énfasis en uno de los objetivos del Régimen de Contabilidad Pública, el cual hace referencia a la gestión pública eficiente siendo de gran importancia para lograr los objetivos del estado, sobre todo haciendo énfasis en la transparencia y gestión oportuna de las entidades para así crecer como país alcanzando todas las metas propuestas por el gobierno, por lo tanto la información contable pública es el insumo principal para todos los análisis financieros que se deseen hacer en un periodo de tiempo determinado.

Ahora bien, se conoce que presupuesto y contabilidad son áreas completamente aparte pero se considera que se complementan, puesto que las entidades públicas llevan a cabo sus funciones gracias al presupuesto que se les asigna, de esta forma es como operan en una vigencia determinada, por lo tanto todo el movimiento del presupuesto debe quedar registrado en la contabilidad según como lo indique la norma, por consiguiente es importante nombrar que además de analizar las cifras contables, se puede lograr a un análisis del manejo presupuestal de las entidades públicas, obtener importantes conclusiones y observaciones al respecto.

Cabe resaltar además que las entidades públicas tienen principalmente una labor social y ambiental con la comunidad y es la de prestar servicios de cualquier índole, basados en

excelentes estándares de calidad y también basados en el buen manejo del presupuesto asignado; es aquí donde los entes de control entran a tomar decisiones sobre que entidades están cumpliendo correctamente los objetivos, si la ejecución presupuestal ha sido correcta, si la contabilidad está siendo reflejada conforme a la norma, si los encargados de la misma están haciendo que los hechos económicos queden registrados en la vigencia correspondiente y si sus notas explicativas están acordes a las revelaciones y son suficientes para que la los entes de control puedan realizar la revisión y análisis correspondiente.

Conclusiones

En conclusión se dice que la consolidación de la información contable pública influye de manera exponencial en la elaboración del Balance General de la Nación, ya que es un proceso donde se hace revisión, depuración, eliminación de datos dobles con el objetivo de que la información presentada a los entes de control sea completa, idónea, transparente y que refleje la situación financiera real del país, para que sea sintetizada y analizada de la manera correcta, apuntando al logro de los objetivos propuestos por el estado , además para atraer consigo un crecimiento económico y un óptimo manejo de los recursos públicos, siendo estos dos últimos de gran importancia y preocupación para la sociedad en general, puesto que Colombia vive en estos momentos en un gran crisis económica como consecuencia de la pandemia por el COVID-19, donde varias empresas se han visto obligadas a parar la producción , despedir empleados, reducir sueldos, suprimir beneficios a los empleados, todos estos asuntos hace que la economía se frene, pues aumenta el desempleo y por lo tanto la calidad de vida también tiende a disminuir, ya que no se tiene la capacidad económica para subsistir, y es aquí donde entra el gobierno a proyectar las finanzas de una manera diferente, pues debe girar más recursos, debe solicitar ayudas a entes externos, en fin , un sinnúmero de situaciones que obligan al estado a fijar nuevos objetivos, pues se deben priorizar las necesidades y tratar de impulsar de nuevo de la economía.

Así las cosas, la información financiera que se tiene desempeñan un papel importante ya que mediante esta se pueden elaborar comparativos, proyecciones, análisis, conceptos económicos por parte de expertos para sugerirle al estado una salida victoriosa en medio de la incertidumbre social y económica que se vive en el momento.

Por otra parte se recomienda a la CGN que para dar cumplimiento a la función constitucional de centralizar la información contable pública del país y en vista de la situación en

particular que se vive debido a la pandemia por el COVID-19 y gracias a que tiene la facultad de implementar controles en cuanto a la recolección de la información contable de la nación, podría adicionar dentro de la información que se presentará correspondiente a la vigencia 2020, un nuevo formulario donde se solicite explicación de todas las inversiones y gastos en los que incurrieron las entidades públicas por causa de la pandemia, es de conocimiento para todos que esta situación trajo gastos adicionales para el sector público, sector privado y personas del común, aparte del desequilibrio social y emocional que se vive, hay una gran inestabilidad económica, pues muchas personas que viven del día a día deben recurrir a la ayuda del estado, por otro lado grandes empresas han otorgado beneficios, se han llevado cabo campañas de donación y todo esto con el fin de financiar la emergencia sanitaria del momento, es importante mencionar el decreto 568 del 15 de abril de 2020, donde indica que:

A partir del 01 mayo y hasta el 31 de julio de 2020 habrá un nuevo aporte mensual voluntario solidario para los servidores públicos y personas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios que ganen menos de 10 millones de pesos mensuales, dicho aporte será destinado al Fondo de Mitigación de Emergencias FOME con el fin de brindar ayudas a la comunidad más vulnerable. (Decreto 568, 2020)

En el decreto 444 del 21 de marzo de 2020 en el artículo 1 crea el Fondo de Mitigación de Emergencias FOME y en el artículo 3 se especifica que los recursos para el funcionamiento de dicho fondo provendrán de:

Fondo de Ahorro y estabilización FAE, Fondo de Pensiones Territoriales FONPET, recursos asignados por el Presupuesto General de la Nación y los demás que determine el Gobierno nacional, dichos recursos serán administrados por la Dirección General de

Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público
(Decreto 444, 2020)

Es por esto que la CGN pensando en la calidad de la información contable y como ente que proporciona informes sobre la situación financiera de la nación, debería obligar a todas las entidades públicas a que presenten una serie de información detallada sobre el manejo de los recursos y donde informe además como llevo a cabo la gestión pública en medio de la emergencia. En vista de que se han visto casos de corrupción con los recursos asignados para cubrir las necesidades de la emergencia es importante hacer control y seguimiento y la CGN cuenta con las herramientas suficientes para llevar a cabo dicho planteamiento.

Se muestra a grandes rasgos de donde surgirán los recursos para cubrir las necesidades de la emergencia, por lo tanto, se sugiere un control exhaustivo y riguroso no solo por parte por parte de la CGN en cuanto a la información contable publica, sino un control fiscal por parte de las entidades encargadas, con el objetivo de dar la destinación y manejo transparente y adecuado a los dineros de la nación. Se aclara también que dichos controles administrativos y fiscales no deberían hacerse solo en casos como los que se viven en el momento, sino en el día a día, pues Colombia se encuentra catalogado como uno de los países más corruptos, por lo tanto, los controles se deben realizar en todo momento.

Bibliografía

- Congreso de Colombia (23 de julio de 1996) Por la cual se desarrolla el artículo 354 de la Constitución Política, se crea la Contaduría General de la Nación como una Unidad Administrativa Especial adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y se dictan otras disposiciones sobre la materia. [Ley 298 de 1996]. DO: 42.840. Recuperado de http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0298_1996.html
- Constitución Política de Colombia [Const.] (1991) Artículo 354 [Titulo XII]. Recuperado de http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html
- Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (2013) Recuperado de http://www.chip.gov.co/WebHelp/Sistema_SCHIP.htm
- Ministerio de Hacienda y Crédito Público (15 de abril de 2020) Por el cual se crea el impuesto por COVID-19, dentro del estado de emergencia, social y ecológica dispuesto en el Decreto Legislativo 417 de 2020. Decreto 568 de 2020. Recuperado de <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20568%20DEL%2015%20DE%20ABRIL%20DE%202020.pdf>
- Ministerio de Hacienda y Crédito Público (21 de marzo de 2020) Por el cual se crea el Fondo de Mitigación de Emergencias – FOME y se dictan disposiciones en materia de recursos, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica. Decreto 444 de 2020. Recuperado de <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20444%20DEL%201%20DE%20MARZO%20DE%202020.pdf>
- Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación (2004) Funciones de la sub contaduría de consolidación. Recuperado de <http://www.contaduria.gov.co/organigrama>
- Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación (2014) Por la cual se incorpora, en el régimen de contabilidad pública, el marco normativo aplicable para algunas empresas sujetas a su ámbito y se dictan otras disposiciones. Resolución 414 de 2014. Recuperado de <http://www.contaduria.gov.co/documents/20127/36447/Res414-2014.pdf/fd863c3f-325f-ce90-75a9-0908c9ebec26?t=1558381116899>.
- Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación (2015) Por la cual se incorpora, el régimen de Contabilidad Pública, el referente teórico y metodológico de la

regulación contable pública, el cual define el alcance del Régimen de Contabilidad Pública y sirve de base para desarrollar este instrumento de normalización y regulación, en el contexto de la convergencia hacia estándares internacionales de información financiera. Resolución 628 de 2015. Recuperado de http://www.contaduria.gov.co/documents/20127/36444/Res_628.pdf/4bdc18c2-bfcc-022d-750e-2519582f7b04?t=1566835259377

Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación (2015) Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones. Resolución 533 de 2015. Recuperado de http://www.contaduria.gov.co/documents/20127/36444/Res_%2B533.pdf/b513cc87-7726-04ab-02e4-8691544220c6?t=1566835308465

Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación (2016) Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación. Resolución 706 de 2016. Recuperado de http://www.contaduria.gov.co/documents/20127/36441/Res_706.pdf/040591c6-354b-69cc-04f7-2715efff5a5a?t=1558381869540

Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación (2017) Por la cual se regula el Marco Normativo para Empresas de Cotizan en el mercado de valores o que captan o administran ahorro del público. Resolución 037 de 2017. Recuperado de http://www.contaduria.gov.co/documents/20127/36438/ResO_037.pdf/199f4799-4fb8-17f1-2f8c-03a3c8a6d809?t=1566827163914

Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación (2017) Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para entidades en liquidación y se dictan otras disposiciones. Resolución 461 de 2017. Recuperado de <http://www.contaduria.gov.co/documents/20127/36438/Resoluci%C3%B3n%2B461%2Bde%2B2017.pdf/17a0f083-4d6e-8469-2919-aeaa3736212c?t=1566838007867>

Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación. Situación financiera y de resultados del sector público a 31 de diciembre 2018. Recuperado de <http://www.contaduria.gov.co/situacion-financiera-y-de-resultados-sector-publico>

Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación. Circular externa N° 001 del 13 de mayo de 2020. Recuperado de <http://www.contaduria.gov.co/documents/20127/38126/CIRCULAR+EXTERNA+No.+001+DEL+13+DE+MAYO+DE+2020.pdf/4d53ca8b-d053-1c33-b384-ac6c1e9c5689?t=1589495380526>.